

**CENTRO DE CONCILIACIÓN ADSCRITO AL CONSULTORIO JURÍDICO DE LA
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA**

El Centro de Conciliación adscrito al Consultorio Jurídico, los conciliadores abogados, estudiantes y judicantes, atendemos con prioridad a:

- ✓ Las personas naturales a quienes su capacidad económica no les permita acceder a los operadores de la conciliación a los cuales se les autoriza una tarifa, que se encuentren en una de la siguientes situaciones..
 - Ser persona que resida en estrato uno, dos y tres
 - Ser persona en condición de desplazamiento
 - Ser madre comunitaria activa
 - Pertenecer al SISBEN,
 - o ser discapacitado o ser padre o madre cabeza de familia o ser adulto mayor o pertenecer a minorías étnicas

Son éstas las personas que podrán solicitar la audiencia de conciliación